



AVISO SOBRE PETICIÓN DE CEDER LA DIRECCIÓN - PARTE 2
NOTIFICATION OF ADDRESS DISCLOSURE REQUEST - PART 2

Devuelva este formulario lleno y toda orden de corte u otra documentación, a la Oficina de Servicios Comunitarios indicada abajo.

NOMBRE DEL CLIENTE	NÚMERO DEL CASO
NOMBRE DE LA CSO	DIRECCIÓN DE LA CSO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CSO	TELÉFONO

MARQUE TODO CASILLERO QUE APLIQUE EN SU CASO

1. Ceda la dirección del/la niño/a. No hay una orden judicial que restrinja el ceder la dirección del/la niño/a a la persona que la pide, ni tengo intenciones de ir a corte a obtener dicha orden. No he contactado, ni lo haré, a la Agencia Protectora de Menores (CPS) para delatar alegatos de abuso o negligencia del progenitor (madre/padre) que pide la dirección, contra el/los niño/s.
2. No ceda la dirección del/la niño/a. Antes que venzan los 30 días, voy a proporcionar lo siguiente:
 - Una orden judicial que restrinja el ceder la dirección del/la niño/a al solicitante; o
 - Iré a corte a obtener una orden; o
 - Me pondré en contacto con CPS para delatar alegatos de abuso o negligencia para con los niños, de parte del progenitor que pide la dirección.
3. No ceda la dirección. Por la razón siguiente:
 - He iniciado una acción de motivo fundado para no cooperar con el proceso de recaudo de manutención; o
 - Entablaré una acción de motivo fundado dentro de 30 días.
4. No ceda la dirección del/la niño/a. He pedido una Audiencia Imparcial para prevenir que DSHS ceda esta información al progenitor del/la niño/a. Tengo entendido que la Audiencia Imparcial no tiene la capacidad para prevenir que DSHS ceda la dirección del/la niño/a, a menos que el Juez de Ley Administrativa determine que existe uno o más de los factores indicados más abajo:
 - * Hay una orden judicial en existencia que restringe o limita el derecho del progenitor que pide la dirección, a visitar o mantener contacto con el/los niño/s, o conmigo, y dicha orden impone condiciones para proteger a los niños y a mí contra todo peligro.
 - * Hay un caso pendiente en la corte que sugiere abuso o negligencia del progenitor que pide la dirección, contra los niños.
 - * Hay una investigación vigente en la Agencia Protectora de Menores (CPS) sobre alegatos de abuso y negligencia contra algún niño perpetrado por el progenitor que pide la dirección.

FIRMA	FECHA
-------	-------

INFORMACIÓN SOBRE AUDIENCIA IMPARCIAL

Si no está de acuerdo con esta decisión, puede pedir una audiencia imparcial. Para pedir una audiencia escriba a esta oficina, o a: Office of Appeals, Department of Social and Health Services, P.O. Box 2465, Olympia, WA 98507-2465, dentro de 90 días de la fecha en que reciba esta carta.

En la audiencia, tiene el derecho de representarse a sí mismo/a, o a que le represente la persona a quien elija para hacerlo. Puede conseguir asesoramiento o representación legal gratis si se pone en contacto con una oficina de servicios legales.